



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

## COMITÉ DE FINANZAS

**160.º período de sesiones**

**Roma, 2-6 de noviembre de 2015**

**Presupuesto para 2016-17 de la Comisión Europea  
para la Lucha contra la Fiebre Aftosa**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Keith Sumption  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa  
División de Producción y Sanidad Animal  
Tel.: +39 06570 55528

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mo543

### RESUMEN

- En virtud de lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, el presupuesto administrativo de la Comisión se presenta al Comité de Finanzas para su información. En el presente documento se proporciona información sobre el presupuesto administrativo de la Comisión (MTF/INT/011/MUL), así como sobre el fondo fiduciario multilateral MTF/INT/004/MUL.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota de la información presentada en este documento en relación con el presupuesto administrativo de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (MTF/INT/011/MUL) y el fondo fiduciario multilateral MTF/INT/004/MUL.

### Propuesta de asesoramiento

- **El Comité tomó nota del presupuesto administrativo de la Comisión (MTF/INT/011/MUL) y de la información proporcionada sobre el fondo fiduciario multilateral MTF/INT/004/MUL.**

## Antecedentes

1. La Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa es un órgano establecido en virtud del artículo XIV cuya Secretaría se financia exclusivamente mediante contribuciones anuales de sus Estados miembros, las cuales se establecen en sus reuniones ordinarias. El presupuesto propuesto para el fondo MTF/INT/011/MUL correspondiente a 2016-17, adjunto al presente documento, fue aprobado en la 41.<sup>a</sup> reunión general de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, celebrada en Roma en abril de 2015. En la 41.<sup>a</sup> reunión general se aprobó un conjunto de cinco niveles de contribución de los Estados miembros, la primera revisión de la clasificación de los países que se realiza desde 1997, y un incremento medio de las cuotas de pertenencia de casi el 10 %, lo que supuso el primer aumento de las contribuciones acordado con los Estados miembros desde 2009.
2. El programa de la Comisión ha sido en gran parte financiado por la Unión Europea mediante un acuerdo financiero con la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DG-SANTE) de la Comisión Europea (CE), a través de acuerdos financieros sucesivos firmados en 2005, 2009 y 2013. El acuerdo más reciente sobre la Fase III, por valor de 4 millones de EUR durante un período de apoyo de dos años a partir de octubre de 2013, ha sido muy bien recibido. En consecuencia, se espera que en breve se firme un acuerdo de financiación para un período de cuatro años (2015-19), acordada en principio por la CE para un período de 48 meses y por un monto total de 8 millones de EUR, con destino a actividades que se llevarán a cabo a partir del 1 de octubre de 2015.
3. La Comisión dispone asimismo de un fondo fiduciario multilateral (MTF/INT/004/MUL) para gestionar las contribuciones voluntarias adicionales de los Estados miembros de la FAO principalmente destinadas a actividades coherentes con el Plan estratégico de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, que incluyen la respuesta a situaciones de emergencia relacionadas con la fiebre aftosa y el apoyo a programas de creación de capacidad. Teniendo en cuenta la naturaleza esporádica, a menudo devastadora, epidémica y prácticamente imprevisible de los brotes recientes de fiebre aftosa en Europa, no podemos predecir los gastos de este fondo fiduciario, aunque la Comisión otorga gran importancia al mantenimiento de dicha reserva.
4. En el bienio 2013-15 el fondo MTF/INT/004/MUL recibió recursos (716 904 AUD) de Australia, Nueva Zelandia y varios de los Estados miembros para la creación de capacidad.

**FONDO FIDUCIARIO 904200 MTF/INT/011/MUL**  
**Presupuestos para 2016 y 2017 (USD) aprobados por la**  
**Comisión en su 41.<sup>a</sup> reunión**

| Códigos de gasto | Componentes                        | 2016           | 2017           |
|------------------|------------------------------------|----------------|----------------|
| 5011             | Personal profesional <sup>1</sup>  | 524 337        | 540 067        |
| 5013             | Consultores                        | 30 000         | 30 000         |
| 5014             | Contratos                          | 1 000          | 1 000          |
| 5021             | Viajes oficiales                   | 122 100        | 114 263        |
| 5023             | Capacitación                       | 10 000         | 10 000         |
| 5024             | Material fungible                  | 1 000          | 1 000          |
| 5025             | Material no fungible               | 5 000          | 5 000          |
| 5028             | Gastos generales de funcionamiento | 12 000         | 12 000         |
|                  | <b>TOTAL</b>                       | <b>705 437</b> | <b>713 330</b> |

<sup>1</sup> Incluye un funcionario de la categoría P-5 a tiempo completo (Secretario Ejecutivo), un funcionario de la categoría P-3 al nivel de escalón 1 y el 50 % del sueldo de un funcionario de la categoría P-2 cuyo puesto se cofinancia con la contribución de la Comisión Europea con cargo al fondo MTF/INT/003/EEC. Se prevé que esta cifra cubra asimismo las comisiones por servicios aplicadas por la administración de la FAO a cada puesto.